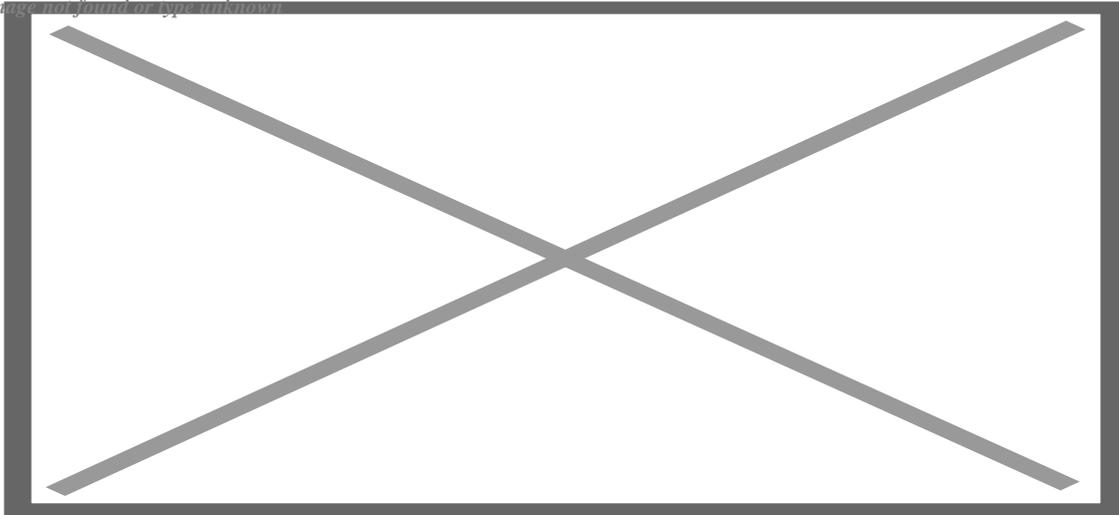


# *Aprueban en Cuba decreto ley sobre cargos de dirección*

---

*Image not found or type unknown*



## **Aprueba el Consejo de Estado nuevo decreto-ley**

La Habana, 9 dic (RHC) El Consejo de Estado de Cuba aprobó un nuevo decreto-ley, que establece el desempeño de un cargo de dirección a una persona con otra ciudadanía, además de la cubana, salvo supuestos previstos en la ley.

El decreto fue aprobado la víspera en una sesión en la cual participó el Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba y Presidente, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, y encabezada por el titular de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Esteban Lazo Hernández.

Miguel Mario Cabrera, jefe de la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, presentó la propuesta de esa normativa que modifica el artículo 18 del Decreto-Ley número 13 sobre el Sistema de trabajo con los cuadros del Estado y el Gobierno y sus reservas, del 18 de junio de 2020, informó el sitio web del Parlamento cubano.

El nuevo texto legal establece que excepcionalmente, el presidente puede aprobar el desempeño en un cargo de cuadro a una persona que posea otra ciudadanía, además de la cubana, a propuesta de la autoridad correspondiente, salvo los supuestos previstos en la ley.

También el Consejo de Estado analizó los cuatro proyectos de leyes que se someterán a consideración de los diputados en el Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura del Parlamento cubano, convocado a partir del 21 de diciembre.

En la reunión Rubén Remigio Ferro, presidente del Tribunal Supremo Popular, expuso las peculiaridades de los proyectos de leyes de los Tribunales Militares y del Proceso Penal Militar.

Por su parte, Samuel Rodiles Planas, titular del Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, detalló la propuesta de disposición normativa Del ordenamiento territorial y urbano y la gestión del suelo.

Asimismo el ministro de Justicia, Oscar Silvera Martínez, presentó el proyecto de Código de las Familias, para que se someta a consideración de los diputados, previo a la consulta popular que sobre este último debe realizarse, en cumplimiento de la disposición transitoria decimoprimer de la Constitución de la República de Cuba.

Los cuatro proyectos fueron analizados y debatidos previamente por los diputados mediante videoconferencia, o de forma presencial en el caso de los residentes en La Habana, entre el 7 y el 8 de diciembre. **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/279351-aprueban-en-cuba-decreto-ley-sobre-cargos-de-direccion>



**Radio Habana Cuba**